Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y DOS.

En cosa de fianças de la [illegible] de las fianças de los [illegible] de las Renta por auer reconocido el grande riesgo y poca seguridad de la que esta puesta la R[ea]l hacienda en no procurarse con el [illegible] que hasta aora se a cobrado en que se nombren [illegible] [illegible]

[illegible]